

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Interiores

Manifestación de voluntad de ser venezolanos, formuladas por Manuel Pérez Vila y María Cristina Moreno de Pérez.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se dispone cancelarle el *exequatur* de ley al señor Jorge Emilio Casal, para que cese en sus funciones como Cónsul de la República Argentina en La Guaira.

Ministerio de Hacienda

Resoluciones por las cuales se concede autorización a los Bancos que en ellas se expresan, para establecer varias Agencias y Sucursales, legalmente en el país en todos los ramos de seguros, con exclusión de los seguros basados en la duración de la vida humana.

Ministerio de Fomento

Resolución por la cual se concede autorización a la Compañía Anónima "La Venezolana Consolidada de Seguros", para funcionar legalmente en el país en todos los ramos de seguros, con exclusión de los seguros basados en la duración de la vida humana.

Ministerio de Educación

Resolución por la cual se dispone tener por válido el título de Licenciado en Filosofía y Letras, que le fué otorgado al ciudadano Manuel A. Hernández Gordils, por la Universidad Católica Javeriana de Bogotá.

Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

Resoluciones por las cuales se autoriza el expendio de varias especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Agricultura y Cría

Resoluciones por las cuales se concede permiso a las firmas en ellas expresadas, para ofrecer al consumo en el país un fertilizante, dos productos, un insecticida y un alimento concentrado.

Ministerio de Justicia

Resoluciones por las cuales se designa la Penitenciaría General de Venezuela, la Cárcel Nacional de San Cristóbal y la Cárcel Nacional de Trujillo, para que los reos en ellas mencionados, cumplan sus respectivas condenas.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Interiores. — Dirección de Extranjeros. — Número 31.-Caracas:

Vistas las manifestaciones de voluntad de ser venezolanos que a continuación se insertan, formuladas por las personas que en ellas se nombran; y por cuanto en dichas manifestaciones se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley, el ciudadano Ministro ordena su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

El Director,

Tomás Pérez Tenreiro.
Tte.-Cnel.

Oficina Principal de Registro Público del Distrito

Federal. — A los efectos legales correspondientes, el suscrito, Registrador Principal, certifica: que bajo el N° 428, folio 276 vt°, tomo segundo del Protocolo Principal, llevado por esta Oficina, durante el cuarto trimestre del corriente año, se encuentra registrado un documento que copiado a la letra es del tenor siguiente: "*Ciudadano Registrador Principal del Distrito Federal.* — Su Despacho. — Nosotros: MANUEL PEREZ VILA y su esposa MARIA CRISTINA MORENO DE PEREZ, nacido el primero en Gerona, España, el 3 de setiembre de 1922, con Cédula de Identidad N° 149.593, Profesor, y la segunda, nacida en Granada, España, el 19 de junio de 1923, con Cédula de Identidad N° 149.594, domiciliados ambos en Caracas, Avenida Cajigal, Edificio San Angela, Apto. 12, San Bernardino y de nacionalidad española, ambos, teniendo de nuestro matrimonio una hija llamada: María del Carmen, nacida en Talence, Francia, el 7 de agosto de 1947, exponemos: que desde noviembre de 1948, residimos en Venezuela y deseando radicarnos definitivamente en el país, hacemos por el presente documento, manifestación de nuestra voluntad de ser venezolanos, a cuyo fin acompañamos los recaudos exigidos por la Ley y juramos estar dispuestos a respetar y cumplir la Constitución y Leyes de Venezuela. — Caracas: 27 de diciembre de 1955. — María C. Moreno de Pérez. — Manuel Pérez Vila. — El anterior documento ha sido leído, confrontado y firmado en mi presencia por los interesados y certifico: que es copia fiel del original. — Se expidió la planilla N° 112, Serie N° 1.412, causando estos derechos: Escritura, 25 renglones, Bs. 4,00. P. P., Bs. 1,00. Total: Bs. 5,00. — Caracas: veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Años 146° y 97° — El Registrador Principal, *Jesús Valero*". — Expedida en la misma fecha.

(L. S.)

Jesús Valero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección de Consulados. — Caracas: 18 de enero de 1956. — 146° y 97°

Resuelto:

Por cuanto la Honorable Representación Diplomática de la República Argentina ha participado a la Cancillería el cese de las funciones del señor Jorge Emilio Casal, como Cónsul de dicho país en La Guaira, el ciudadano Presidente de la República ha dispuesto cancelarle el *exequatur* de Ley.

Comuníquese y publíquese.

A. OTAÑEZ.